



Administración Local de Ejecución Fiscal SABINAS

Domicilio CALLE LAMADRID Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 26700, SABINAS, COAHUILA

No. Multa 162.1S.15.07107.2016

Cve. Crédito 4827701024

Expediente 162/007855/2015

R.F.C. COM1502097X3

102102



NOMBRE: COMILCO S A DE C V
DOMICILIO: DEGOLLADO NO. 314 ORIENTE
COLONIA: CENTENARIO, LOCALIDAD: SABINAS, C.P.: 26750
MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA

Oficio

ALEFS/0093/2021

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo, fracción III, 5 fracción V, 12, 13 fracción III, V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXV, XXXII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021 así como en los artículos 33 último párrafo, 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, esta autoridad determina lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- En la ciudad de SABINAS, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 12 horas y 41 minutos, del día 12 del mes de Mayo del año de 2021, LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA en mi carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL de SABINAS, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 03/05/2021, toda vez que el contribuyente COMILCO S A DE C V se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente COMILCO S A DE C V en razón de las siguientes circunstancias:

Los C. Notificadores-Ejecutores ROBERTO CARLOS CARDENAS FLORES y JESUS GUILLERMO MENDEZ LARA, se constituyeron legalmente en el domicilio ubicado en DEGOLLADO NO. 314 ORIENTE, C.P. 26750 COLONIA CENTENARIO en la Ciudad de Sabinas, Coahuila de Zaragoza, dado que el domicilio manifestado por el contribuyente para efectos del Registro Federal de Contribuyentes, con el objeto de notificar la multa 162.1S.15.07107.2016 con número de crédito 4827701024 y habiéndome cerciorado de que el domicilio fuera correcto por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales, cuyas características del domicilio son: es un local color amarillo con puerta de vidrio y una ventana en segunda planta y tiene portón eléctrico blanco y teja al frente, hicieron constar lo siguiente:

En la visita efectuada por el Notificador C. ROBERTO CARLOS CARDENAS FLORES de 27 de abril del 2021 hace constar que siendo las diez horas con treinta y cinco minutos procedió a tocar la puerta en el domicilio indicado, en el cual no le atendió nadie en dicho domicilio. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, se dirigió al domicilio con número exterior 226, que se encuentra dicho inmueble al lado derecho del domicilio buscado, cuyas características son es un taller de enderezado y pintura de vehículos de nombre taller Pedroza y color azul con blanco portón, en el cual lo atendió desde el interior y quien si le proporciona el nombre de Abel Pedroza Campos quien si le proporciono la identificación siendo la credencial para votar numero 0717019121981 y ante quien se identificó con la constancia de identificación número AGEF/0101/2021, con vigencia del seis de enero del dos mil veintiuno al treinta y uno de diciembre del dos mil veintiuno expedida el seis de enero del dos mil veintiuno por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila; le explico el motivo de su visita, le apercibió para que respondiera bajo protesta de decir la verdad y le pregunto: ¿conoce usted a la contribuyente COMILCO SA DE CV y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente COMILCO SA DE CV y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio DEGOLLADO NO. 314 ORIENTE, C.P. 26750 COLONIA CENTENARIO?; a lo que le respondió: “menciona que desconoce ya que no conoce dicha empresa”, a lo que le pregunto: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente COMILCO SA DE CV y/o a su representante legal?; a lo que le respondió: “menciona que desconoce esos datos” concluyo la entrevista ya que la persona que lo atendió menciona no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, se dirigió al domicilio con número exterior 150 que se encuentra dicho inmueble al derecho del domicilio buscado, cuyas características son: es un negocio de nombre construacero y es una oficina al frente y un portón a un lado en color gris y tiene un patio grande hacia atrás y está pintado el frente de color blanco, en el cual lo atendió desde el interior y quien si proporciono el nombre Martha Elizabeth García Villarreal quien si le proporciono la identificación la cual fue la credencial para manejar nº 22100158536 y ante quien se identificó con la constancia de identificación número AGEF/0101/2021, con vigencia del seis de enero del dos mil veintiuno al treinta y uno de diciembre del dos mil veintiuno expedida el seis de enero del dos mil veintiuno, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila; le explico el motivo de su visita, le apercibió para que respondiera bajo protesta de decir la verdad y le pregunto: ¿conoce usted a la contribuyente COMILCO SA DE CV y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente COMILCO SA DE CV y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio DEGOLLADO NO. 314 ORIENTE, C.P. 26750 COLONIA CENTENARIO?; a lo que le respondió: “menciona que desconoce esa información”, a lo que le pregunto: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente COMILCO SA DE CV y/o a su representante legal?; a lo que le respondió: “menciona que desconoce esos datos” por lo que no es localizable en el domicilio en el que se actúa y al recabar la información con los vecinos manifestaron no tener mayor datos para su localización, no habiendo más hechos que circunstanciar, dio por concluida la Acta Circunstanciada de Hechos a las diez horas con cuarenta y cinco minutos del día en que se actúa.

En la visita efectuada por el Notificador C. JESUS GUILLERMO MENDEZ LARA de fecha 04 de mayo del 2021 hace constar que siendo las once horas con treinta minutos procedió a tocar la puerta en el domicilio indicado, en el cual no le atendió nadie en dicho domicilio. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, se dirigió al domicilio con número 150, que se encuentra dicho inmueble al lado derecho del domicilio buscado, cuyas características son: es un local de un piso de nombre construacero y es un negocio de venta de metal color blanco tiene un portón al lado derecho color negro en el cual lo atendió desde el interior y quien COMILCO SA DE CV y el cual si le proporciono la identificación con licencia para conducir nº 22100158536 y ante quien se identificó con la constancia de identificación número AGEF/0105/2021, con vigencia del seis de enero del dos mil veintiuno al treinta y uno de diciembre del dos mil veintiuno expedida el seis de enero del dos mil veintiuno por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila; le explico el motivo de su visita, le apercibió para que respondiera bajo protesta de decir la verdad y le pregunto: ¿conoce usted a la contribuyente COMILCO SA DE CV y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente COMILCO SA DE CV y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio DEGOLLADO NO. 314 ORIENTE, C.P. 26750 COLONIA CENTENARIO?; a lo que le respondió: “menciona que lo desconoce”, a lo que le pregunto: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente COMILCO SA DE CV y/o a su representante legal?; a lo que le respondió: “menciona que no sabe” concluyo la entrevista ya que la persona que lo atendió menciona no tener mayor información al respecto, Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, se dirigió al domicilio con número 226 que se encuentra dicho inmueble al lado derecho del domicilio buscado, cuyas características son: es un taller de enderezado y pintura es color azul con blanco y tiene un portón y tiene la razón social taller Pedroza, en el cual lo atendió desde el interior y quien si le proporciono el nombre de Abel Pedroza Campos quien si le proporciono la identificación siendo la credencial para votar numero 0717019121981. v ante quien se identificó con la constancia de identificación número

AGEF/0105/2021, con vigencia del seis de enero del dos mil veintiuno al treinta y uno de diciembre del dos mil veintiuno expedida el seis de enero del dos mil veintiuno, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila; le explico el motivo de su visita, le apercibió para que respondiera bajo protesta de decir la verdad y le pregunto: ¿conoce usted a la contribuyente COMILCO SA DE CV y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente COMILCO SA DE CV y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio DEGOLLADO NO. 314 ORIENTE, C.P. 26750 COLONIA CENTENARIO?; a lo que le respondió: "menciona que no sabe y que no conoce la empresa", a lo que le pregunto: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente COMILCO SA DE CV y/o a su representante legal?; a lo que le respondió: "menciona que no sabe nada de esta información" por lo que no es localizable en el domicilio en el que se actúa y al recabar la información con los vecinos manifestaron no tener mayor datos para su localización, no habiendo más hechos que circunstanciar, dio por concluida la Acta Circunstanciada de Hechos a las once horas con cincuenta minutos del día en que se actúa

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas SIN DATOS, levantada por el C. SIN DATOS y 04/05/2021, levantada por el C. MENDEZ LARA JESUS GUILLERMO en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 03/05/2021, emitido por LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA en su carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de COMILCO S A DE C V.

SEGUNDO.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fíjese por quince días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en SABINAS, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el decimosexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al decimosexto día hábil siguiente.

El presente documento ha sido suscrito mediante firma electrónica avanzada y amparada por un certificado vigente, de conformidad con el primer y quinto párrafos de la Fracción V del Artículo 38 del Código Fiscal de la Federación.



Firma Electrónica

MzIV2xU5xgWfLLiNZHkv2l/P2fla4JnziYqf6mzt9M42btsTziARa9lV0KiJmE/M1OE8qrRTxgk1AneA6vZnTAGpT2MQtjUMYY67zS52f
0LFC4w3Ezk6KIO0QIFxZ8YN1eeAhuA8UDYkelnwCjr5JDalsAwNUNluGvHwFY1nvVuv/m9jJQ8R+AO+dDs39fS7rFYmTH7oOvnsDGn8J5
2dQeNe/gUYqf6NAVUWdAg0RJUC99wSitGKLagzzVJv0A7Vp99s1IR1Sj29q1Hr9qsPsCRAIZCTYUvJmlaaOsVkk5wxn+IDNB3CWhBzgX
u9MPTB7Ymb9iMKN9TUtYqqlNpVw==

Cadena Original

|4827701024|4|0|May 12 2021 12:41PM|ALEFS/0093/2021|27|COM1502097X3|COMILCO S A DE C V|

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
SABINAS, COAHUILA A 12 DE MAYO DE 2021
LA ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL
LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA

